



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM

publica del Ecuador, primero de Noviembre, -

de mil no-

vecientos

noventa y -

AUMENTO DE CAPITAL Y RE- uno, ante -

FORMA DE ESTATUTOS DE AUTOMOTO- mi, doctora

RES ANDINA S.A. Ximena More

no de Soli-

CUANTIA: S/ 200'000.000,00 nes, Nota -

ria Segunda

Dí 3 copias del cantón

Quito, com-

parecen los

señores: -

Jaime Ponce Yépez de setenta y cinco años de edad, de

profesión empresario, y el señor Carlos Ponce Martí -

nez, de setenta y tres años de edad, de profesión co-

merciante, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad

de Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente -

respectivamente de Automotores Andina S.A, según -

consta de los nombramientos que se agregan a la pre-

sente, debidamente autorizados por la Junta General -

Ordinaria de veinte y dos de marzo de mil novecien -

tos noventa y uno. Los comparecientes son mayores de

edad, de estado civil : casados, - plenamente ca-

paces, a quienes de conocer doy fe, me piden elevar

a Escritura Pública el contenido de la siguiente mi

nuta: S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse au

torizar una escritura en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de Automotores Andina S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: -

P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E S . -

Los señores Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce Martínez, Presidente y Gerente de Automotores Andina S.A., conforme a los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, y quienes actúan autorizados por la Junta General Ordinaria de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y uno. C L A U S U L A

S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . -

a).- Automotores Andina S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Olmedo del Pozo el veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del mismo año; b). -

En virtud de la escritura otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Segundo del cantón Quito se aumentó el capital de Automotores Andina S.A., en la suma de Trescientos millones de sucres, con lo cual el capital social ascendió a ochocientos millones de sucres dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Dicha escritura fue aprobada mediante Resolución número noventa y uno- ciento once expedida el diecisiete de abril de año en curso debidamente inscrita; c).- En la Junta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

General Ordinaria de Accionistas correspondiente al

veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y

uno se resolvió un nuevo aumento de capital de la -

Compañía en la suma de doscientos millones de sucres

con cargo a la cuenta superávit por revalorización

de activos en parte; y en otra a la de reservas fa-

cultativas. C L A U S U L A T E R C E

R A . - Con estos antecedentes Jaime Ponce Yé -

pez y Carlos Ponce Martínez en las calidades arriba

señaladas, manifiestan que aumentan el capital de -

Automotores Andina S.A. en la suma de doscientos mi

llones de sucres, dividido en doscientas mil accio-

nes liberadas y ordinarias de un mil sucres cada u-

na. C L A U S U L A C U A R T A . -

El texto del Acta de la Junta General Ordinaria de

Accionistas que resolvió el aumento del capital ob-

de esta escritura es el siguiente: " A C -

T A D E L A J U N T A G E N E -

R A L O R D I N A R I A D E A C -

C I O N I S T A S D E L A C O M -

P A Ñ I A " A U T O M O T O R E S A N -

D I N A S . A R E A L I Z A D A

E L V I E R N E V E I N T E Y

D O S D E M A R Z O D E M I L

N O V E C I E N T O S N O V E N T A Y

U N O . - En el local de la compañía "Automotores

Andina, S.A.", situado en las avenidas América núme

ro mil ochocientos sesenta y cuatro y Colón, de la

ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas del día

viernes veinte y dos de marzo de mil novecientos no-

venta y uno, y bajo la Presidencia del señor Jaime -

Ponce Yépes, Presidente de la Compañía, se instala

la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Automo-

tores Andina, S.A.", con la asistencia de los siguien

tes señores accionistas: Absar Cía. Ltda., con seis

mil doscientas noventa y seis acciones, representada

por el Arquitecto Andrés Merino; Señora María Dolo

res Batallas, con diez acciones propias; señor Marce-

lo Bueno Hidalgo, con mil doscientas ochenta accio -

nes, representado por el Doctor Patricio Bueno Martí

nez; Ingeniero Eduardo Bueno Martínez, con seis mil -

doscientas ochenta acciones, representado por el Doc-

tor Patricio Bueno Martínez; Ingeniero Marco Bueno -

Martínez, con seis mil doscientas ochenta y un accio

nes propias; Doctor Patricio Bueno Martínez con seis

mil doscientas ochenta acciones propias; señora Ma -

ría Martínez de Bueno, con cuarenta y un mil cincuen-

ta acciones, representada por el Doctor Patricio Bue-

no Martínez; señora Rocío Merino de Calisto, con un -

mil acciones, representada por el Arquitecto Andrés -

Merino D.; señora Ana Lucía Cobo, con novecientas cua

renta acciones, representada por el Doctor Jaime Mar-

tínez Hervas; señora Cristina de Del Hierro con tres-

cientas veinte y tres acciones propias; Ecija Cía. Ltda.

con setecientas setenta y un acciones, representada -

por el Doctor Gustavo Romero Ponce; señora Ana Luisa



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Paredes, con ciento veinte y cinco acciones propias;

Gibraltar Cía. Ltda., con veinte mil cincuenta acciones, representada por el señor Francisco Ponce Yépes; señora María Isabel de Heininger, con mil trescientas acciones, representada por la señora Lucía Ponce Correa; Inmobiliaria Sincholagua Cía. Ltda. con mil acciones, representada por el Doctor Jaime Martínez Hervas; Doctor Jaime Martínez Espinosa, con novecientas cinco acciones, representado por el Doctor Jaime Martínez Hervas; señor Andrés Martínez Hervas, con quinientas cincuenta y cinco acciones propias; Arquitecto Fernando Bueno Martínez con seis mil doscientas ochenta acciones, representado por el Doctor Patricio Bueno; señor Francisco Martínez Hervas, con cien acciones propias; Doctor Jaime Martínez Hervas con quinientas noventa y un acciones propias; señora Laura Hervas de Martínez con dieciocho mil setecientas cincuenta acciones propias; señor Francisco Mateus Ponce, con ciento noventa y siete acciones propias; niña María Cristina Mateus, con mil sesenta y siete acciones, por ser menor de edad representada por su padre, señor Francisco Mateus Ponce; señor Francisco Mateus Romoleroux con trescientas setenta y cinco acciones propias; señor Rafael Mateus Ponce, con diecinueve mil quinientas diez acciones propias, señora Beva Dávalos de Merino, con mil quinientas setenta y cinco acciones, representada por el Arquitecto Andrés Merino D.; señora María Soledad Merino, con mil

trescientas dieciseis acciones, representada por el

Arquitecto Andrés Merino D.; Arquitecto Andrés Merino Dávalos, con mil doscientos cuarenta y un acciones propias; Multivest S.A., con ocho mil acciones, representada por el Arquitecto Diego Ponce Bueno; señor Jorge Paéz Jaramillo, con cuatro mil quinientos setenta y un acciones propias; señora Lourdes de Paéz; con catorce acciones propias; Ingeniero Rodrigo Paéz Terán con trescientas treinta y seis acciones propias señor Francisco Paredes Peña con dos mil noventa y un acciones propias; señora Martha Paredes Peña con trescientas cuarenta acciones propias; señora Ximena de Peñaherrera con trescientas cincuenta acciones propias; señor Simón Peñaherrera con ochocientos ochenta acciones propias; señora Alicia Correa de Ponce con dos mil quinientas dieciseis acciones propias; Arquitecto Diego Ponce Bueno con ciento cincuenta acciones propias; señora Elena Ponce García con tres mil setecientas cincuenta acciones, representada por el señor Santiago Ponce; señor Santiago Ponce García, con siete mil quinientas setenta y cinco acciones propias; señor José María Ponce con cincuenta acciones propias; Arquitecto Mario Ponce Lavalle con dos mil acciones propias; señor Carlos Ponce Martínez con sesenta y dos mil seiscientas doce acciones propias; Señor Fernando Ponce Muñoz con veinte y siete acciones propias; señor Jaime Ponce Yepes con trece mil cuatrocientas dos acciones propias; señor Fabián Ribadeneira con diez -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

mil ochocientas acciones propias; Ingeniero José Ribadeneira F.S., con treinta mil quinientas cincuenta acciones propias; señor Pablo Ribadeneira F.S. con nueve mil novecientas cincuenta acciones, representado por el Ingeniero José Ribadeneira F.S.; señora Elba Serrano de Ribadeneira con tres mil doscientas setenta y ocho acciones propias; doctor Gustavo Romero Ponce con cuatrocientas sesenta y un acciones propias. La lista de accionistas concurrentes se anexa a esta acta, así como también, las representaciones que constan en las cartas poder que se adjuntan. El señor Presidente pide que para esta Junta se designe un Secretario Ad-Hoc, dicho nombramiento recae en la persona del señor Francisco Martínez Hervas. A petición de la presidencia y por secretaría se pide que se constate el quorum reglamentario, el señor secretario, manifiesta que al momento se hallan representadas trescientas nueve mil ciento cincuenta y un acciones, y que por consiguiente, se puede dar por instalada la Junta General de Accionistas. El señor Presidente solicita que por secretaría se dé lectura a la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, publicada el día lunes once de marzo del año en curso, en el diario Ultimas Noticias, edición número catorce mil ochocientos once y cuyo ejemplar se anexa a esta acta. El texto de la convocatoria se transcribe a continuación: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTO

RES ANDINA, S.A." Se convoca a los señores accionistas

de "Automotores Andina, S.A." a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas de la empresa, ubicadas en las avenidas América número mil ochocientos sesenta y cuatro y Colón, a las diecisiete horas, para tratar y resolver los siguientes asuntos: U n o . - Conocimiento de los informes de Presidente y Gerente de la empresa; D o s . - Conocimiento de los informes de comisarios y auditoría externa; T r e s . - Conocimiento y aprobación del balance sobre el ejercicio económico de mil novecientos noventa; C u a t r o . Resolución sobre el destino de las utilidades; C i n c o . - Elección de vocales del directorio que reemplazarán a los que cesan en sus funciones; S e i s . - Elección de comisarios y auditores externos; S i e t e . - Elección de Gerente de la empresa; O c h o . Aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos. Se convoca especialmente a los señores Rodrigo Páez T., y Fernando Ponce M., comisarios de la empresa. La Compañía tiene a disposición de los señores accionistas, en sus oficinas, el informe de los administradores, de los comisarios y auditoría externa, el balance anual y sus anexos. Quito, marzo once de mil novecientos noventa y uno. Jaime Ponce Yépez. PRESIDENTE. Carlos Ponce Martínez. GERENTE GENERAL . "

U n o . A continuación se procede a dar lectura a los



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 informes presentados a esta Junta por parte de los
2 señores Presidente y Gerente de la compañía. Los se-
3 ñores accionistas resuelven por unanimidad aprobar -
4 dichos informes y se otorga un voto de aplauso para
5 los administradores de la compañía, en reconocimiento
6 a los excelentes resultados económicos obtenidos du-
7 rante el período de mil novecientos noventa, y por -
8 su magnífica labor cumplida. Estos informes se ane -
9 xan a esta acta. D o s . - Se dá lectura al infor
10 me presentado por los comisarios de la compañía, se-
11 ñores Rodrigo Páez Terán y Fernando Ponce Muñoz, el
12 mismo que es aprobado, con el voto salvado de los ad
13 ministradores. El mencionado informe se anexa a esta
14 acta. Así mismo, se procede a dar lectura del infor-
15 me presentado por los Auditores Externos, Willy Bam-
16 berger & Asociados; la presidencia pone a considera-
17 ción de los señores accionistas este informe, invi -
18 tando a que se formule cualquier inquietud sobre el
19 mismo. Al no existir observaciones, la Junta decide
20 aprobarlo y se los anexa a esta acta. T r e s . -
21 A continuación, se pone en conocimiento y a conside-
22 ración de la Junta, el Estado de Pérdidas y Gananc -
23 cías, así como también, el Balance General de la Com-
24 pañia , cortados al treinta y uno de diciembre de -
25 mil novecientos noventa. Luego de analizados los Es-
26 tados Financieros de la empresa, la Junta decide apro
27 barlos por unanimidad, con los votos salvados del -
28 señor Presidente, vocales del Directorio y del señor

Gerente. C u a t r o . Resolución sobre el destino -

de las utilidades. La Junta General Ordinaria de Accionistas, acogiendo la recomendación formulada por el Directorio resolvió, repartir a los señores accionistas , un dividendo equivalente al veinte por ciento del capital social y el saldo restante de las utilidades generadas en el año de mil novecientos noventa, destinarlas a Reservas Facultativas en lo que exceda de las Reservas Legales. C i n c o . -

A continuación se procede a la elección de los vocales del Directorio que reemplazarán a aquellos que cesan en sus funciones: Por decisión unánime, de la Junta General de Accionistas se reelige a los señores Ingeniero Marco Bueno Martínez y Arquitecto Mario Ponce Lavallo como vocales principales; señor Pablo Ribadeneira y señor Rafael Mateus como vocales suplentes. S e i s . Continuando el orden del día se elige a la economista Alicia Ponce de Valdez y al señor Fabián Oña, como comisarios de la empresa . -

Así mismo, se elige a Willy Bamberger & Asociados como Auditores Externos de la Compañía, autorizando al Directorio para que contrate sus servicios . -

S i e t e . - Elección de Gerente de la Empresa . - Por decisión de los señores accionistas se reelige al señor Carlos Ponce Martínez, como Gerente de "Automotores Andina, S.A.". O c h o . Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos. Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve acoger la recomen-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 dación del Directorio, n el sentido de elevar el ca-
2 pital social de "Automotores Andina S.A." en la suma
3 de doscientos millones de sucres, asignando para el
4 efecto la cantidad de sesenta y cuatro millones qui-
5 nientos seis mil treinta y dos, cuarenta y nueve cen-
6 tavos, de la cuenta Superávit por revalorización de
7 activos, y el saldo restante, esto es, la suma de -
8 ciento treinta y cinco milllones cuatrocientos noven-
9 ta y tres mil novecientos sesenta y siete, cincuenta
10 y un centavos, de las reservas facultativas de la -
11 compañía, distribuyendo las acciones en proporción -
12 al capital pagado que al momento tienen los señores
13 accionistas. En caso de ser necesario y para efectos
14 de la distribución de las acciones a los señores ac-
15 cionistas, se facultá al señor Gerente de la Compa-
16 ñía, para que realice las compensaciones a que hubie-
17 re lugar entre dos o más accionistas, de tal manera
18 que lá distribución sea equitativa y matemáticamente
19 exacta. La Junta decide reformar los siguientes Ar-
20 tículos de los Estatutos: El A r t í c u l o
21 T e r c e r o : "El capital de la compañía es de UN
22 MIL MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en un millón
23 de acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
24 cres cada una cuyos títulos serán refrendados por -
25 el Presidente y Gerente". El " A r t í c u l o
26 T r i g é s i m o P r i m e r o " . La compañía
27 tendrá un Comisario Principal y el respectivo suplen-
28 te, elegidos por la Junta General de Accionistas, -

quienes se sujetarán en el desempeño de sus funciones,

a las disposiciones legales pertinentes". Una vez aprobadas legalmente las reformas a los estatutos de la compañía, la Junta decide que continuará en la función de Comisario Principal la Economista Lucía Ponce de Valdez y como Suplente el señor Fabián Oña. Se faculta al señor Gerente de la empresa, a fin de que,

proceda al otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y para que realice todas las diligencias y gestiones en orden al perfeccionamiento de la indicada escritura. La Junta además, resuelve dejar para otra oportunidad lo relativo a la codificación de los Estatutos de la Compañía. A continuación se concede un receso para la redacción de esta acta, reinstalada la sesión, se da lectura y se la aprueba sin modificaciones. Sin tener otro asunto que tratar y siendo las veinte horas se levanta la sesión.

firma. Jaime Ponce Yépes. PRESIDENTE .- firma. Francisco Martínez Hervás. SECRETARIO AD-HOC . C E R T I - F I C O : Que es fiel copia del Original. Quito, junio veinte y cuatro de mil novecientos noventa y uno.

Por : " AUTOMOTORES ANDINA S.A." firma. Carlos Ponce Martínez. GERENTE ". - C L A U S U L A Q U I N - T A . Los comparecientes y otorgantes de esta escritura dejan constancia que el aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, aclarándose que la suscripción de acciones se ha efectuado en proporción al capital suscrito y pagado de cada uno



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

de los accionistas de Automotores Andina S.A., y que en conformidad a la autorización conferida por la Junta de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y uno, se ha procedido a las compensaciones de los saldos acreedores y deudores entre los accionistas, con el conocimiento de aprobación de estos. . C L A U S U L A . S E X - T A . - Se inserta a continuación el cuadro correspondiente a la suscripción de acciones y pago de las mismas correspondientes al aumento del capital que se realiza en virtud de esta escritura, anotándose que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

AUMENTO DE CAPITAL DE AUTOMOTORES ANDINA S.A. DE S/800.000.000,00 A S/1.000.000.000,00

NO.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL .	INCREMENTO DE CAPITAL POR		TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL AUMENTADO
			SUPERAVIT REVAL.	RESERVA FACUL.		
01	ABSAR CIA. LTDA.	10'074.000,00	812.717,00	1'706.283,00	2'519.000,00	12'593.000,00
02	ACOSTA ANDRADE EULALIA DE	3'120.000,00	252.000,00	528.000,00	780.000,00	3'900.000,00
03	ACOSTA ANDRADE JUAN	5'714.000,00	461.000,00	968.000,00	1'429.000,00	7'143.000,00
04	BATALLAS PAREDES ALICIA	10.000,00	800,00	1.700,00	2.500,00	12.500,00

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
05	BATALLAS PAREDES CECILIA												10.000,00				800,00				1.700,00				2.500,00			12.500,00
06	BATALLAS PAREDES LUCIA												10.000,00				800,00				1.700,00				2.500,00			12.500,00
07	BATALLAS PAREDES MARIA DOLORES												10.000,00				800,00				1.700,00				2.500,00			12.500,00
08	BORJA MATEUS HERCILIA DE												3'200.000,00				258.000,00				542.000,00				800.000,00			4'000.000,00
09	BUENO HIDALGO MARCELO												2'048.000,00				165.000,00				347.000,00				512.000,00			2'560.000,00
10	BUENO MARTINEZ EDUARDO												10'048.000,00				810.000,00				1'702.000,00				2'512.000,00			12'560.000,00
11	BUENO MARTINEZ FERNANDO												10'048.000,00				810.000,00				1'702.000,00				2'512.000,00			12'560.000,00
12	BUENO MARTINEZ MARCO												10'049.000,00				810.000,00				1'702.000,00				2'512.000,00			12'561.000,00
13	BUENO MARTINEZ PATRICIO												10'048.000,00				810.000,00				1'702.000,00				2'512.000,00			12'560.000,00
14	BUENO MARTINEZ MARUJA DE												65'680.000,00				5'295.000,00				11'125.000,00				16'420.000,00			82'100.000,00
15	CAICEDO ANDINO HUGO												5'120.000,00				413.000,00				867.000,00				1'280.000,00			6'400.000,00



Dro. Ximeno
Moreno de
Solmes
NOTARIA 2a.

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
16	Calisto Merino Rocio de										1'600.000,00					129.000,00					271.000,00			400.000,00				2'000.000,00
17	Cobo Ana Lucia										1'515.000,00					122.000,00					257.000,00			379.000,00				1'894.000,00
18	Correa Ponce Fernando										33.000,00					2.500,00					5.500,00			8.000,00				41.000,00
19	Crespo Toral Eduardo										10'808.000,00					871.000,00					1'831.000,00			2'702.000,00				13'510.000,00
20	Crespo Consuelo de										10'808.000,00					871.000,00					1'831.000,00			2'702.000,00				13'510.000,00
21	Chediak Bueno Martha de										10'047.000,00					810.000,00					1'702.000,00			2'512.000,00				12'559.000,00
22	Del Hierro Paredes Cristina de										516.000,00					41.600,00					87.400,00			129.000,00				645.000,00
23	Diez Ponce Veronica										86.000,00					6.900,00					14.100,00			21.000,00				107.000,00
24	Eciija Cia.Ltda.										1'234.000,00					99.000,00					209.000,00			308.000,00				1'542.000,00

ENE

00

		28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
25	ENDARA ALEX/ENDARA JORGE A.												650.000,00				52.000,00				111.000,00				163.000,00				813.000,00
26	GIBRALTAR CIA.LTDA.												32'080.000,00				2'587.000,00				5'433.000,00				8'020.000,00				40'100.000,00
27	HEININGER ISABEL MARIA DE												2'080.000,00				167.700,00				352.300,00				520.000,00				2'600.000,00
28	HEREDEROS AMPARO MATEUS												3'200.000,00				258.000,00				542.000,00				800.000,00				4'000.000,00
29	INMOBILIARIA SINCHOLAGUA C.LTDA.												1'600.000,00				129.000,00				271.000,00				400.000,00				2'000.000,00
30	ISLASOL COMERCIO,PROM.Y SERV.S.A.												49'440.000,00				3'986.100,00				8'373.900,00				12'360.000,00				61'800.000,00
31	JARAMILLO ARTEAGA M.N.												14'160.000,00				1'141.500,00				2'398.500,00				3'540.000,00				17'700.000,00
32	LARREA TORRES CARLOS												5'695.000,00				459.410,00				954.590,00				1'424.000,00				7'119.000,00



Dra. Ximena
Morales de
Solís
NOTARIA 2a.

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
33	LASSO BARBA JOSE										560.000,00	45.200,00	94.800,00	140.000,00	700.000,00													
34	MARTINEZ ESPINOZA JAIME										1'448.000,00	116.745,00	245.255,00	362.000,00	1'810.000,00													
35	MARTINEZ HERVAS ANDRES										888.000,00	71.595,00	150.405,00	222.000,00	1'110.000,00													
36	MARTINEZ HERVAS EDUARDO										848.000,00	68.370,00	143.630,00	212.000,00	1'060.000,00													
37	MARTINEZ HERVAS FERNANDO										642.000,00	52.270,00	108.730,00	161.000,00	803.000,00													
38	MARTINEZ HERVAS FRANCISCO										139.000,00	11.500,00	23.500,00	35.000,00	174.000,00													
39	MARTINEZ HERVAS JAIME										935.000,00	75.635,00	158.365,00	234.000,00	1'169.000,00													
40	MARTINEZ HERVAS LAURA DE										30'000.000,00	2'418.750,00	5'081.250,00	7'500.000,00	37'500.000,00													

		28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
41	MARTINEZ HERVAS LUCIA												848.000,00				68.370,00				143.630,00				212.000,00				1'060.000,00
42	MARTINEZ HERVAS MARIANA												946.000,00				75.772,00				160.228,00				236.000,00				1'182.000,00
43	MATEUS CORDOVEZ MARIA CRISTINA												1'734.000,00				140.304,00				293.696,00				434.000,00				2'168.000,00
44	MATEUS PAREDES ERNESTO												15'880.000,00				1'280.325,00				2'689.675,00				3'970.000,00				19'850.000,00
45	MATEUS MARIA G. DE												280.000,00				22.575,00				47.425,00				70.000,00				350.000,00
46	MATEUS PONCE CARLOS												6'427.000,00				518.500,00				1'088.500,00				1'607.000,00				8'034.000,00
47	MATEUS PONCE ERNESTO												3'200.000,00				258.000,00				542.000,00				800.000,00				4'000.000,00
48	MATEUS PONCE FRANCISCO												239.000,00				19.520,00				40.480,00				60.000,00				299.000,00



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
49	MATEUS PONCE RAFAEL										31'216.000,00	2'516.790,00	5'287.210,00	7'804.000,00	39'020.000,00													
50	MATEUS ROMOLEROUX FRANCISCO										600.000,00	48.375,00	101.625,00	150.000,00	750.000,00													
51	MATEUS ROMOLEROUX FRANCINE										600.000,00	48.375,00	101.625,00	150.000,00	750.000,00													
52	MERINO DAVALOS GENOVEVA DE										2'520.000,00	203.175,00	426.825,00	630.000,00	3'150.000,00													
53	MERINO DAVALOS MARIA SOLEDAD										2'106.000,00	169.297,00	356.703,00	526.000,00	2'632.000,00													
54	MERINO DAVALOS ANDRES										1'986.000,00	160.622,00	336.378,00	497.000,00	2'483.000,00													
55	MORA ANDA AMELIA DE										7'444.000,00	600.173,00	1'260.827,00	1'861.000,00	9'305.000,00													

ENE

		28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
56	MORA ANDA ALBA LUZ											1'780.000,00					143.513,00				301.487,00				445.000,00				2'225.000,00
57	MORA ANDA EDUARDO											1'130.000,00					91.607,00				191.393,00				283.000,00				1'413.000,00
58	MULTIVEST S.A.											12'800.000,00					1'032.000,00				2'168.000,00				3'200.000,00				16'000.000,00
59	PAEZ JARAMILLO JORGE											6'714.000,00					540.817,00				1'137.183,00				1'678.000,00				8'392.000,00
60	PAEZ CECILIA DE											600.000,00					48.375,00				101.625,00				150.000,00				750.000,00
61	PAEZ MARIA LOURDES DE											14.000,00					1.629,00				2.371,00				4.000,00				18.000,00
62	PAEZ TERAN RODRIGO											546.000,00					43.522,00				92.478,00				136.000,00				682.000,00



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
63	PALLARES PONCE CARMEN DE										2'084.000,00						168.023,00				352.977,00				521.000,00			2'605.000,00
64	PAREDES PEÑA ANA LUISA										200.000,00						16.125,00				33.875,00				50.000,00			250.000,00
65	PAREDES PEÑA DIEGO										560.000,00						45.200,00				94.800,00				140.000,00			700.000,00
66	PAREDES PEÑA FRANCISCO										3'321.000,00						267.506,00				562.494,00				830.000,00			4'151.000,00
67	PAREDES MARIA CRISTINA DE										2'570.000,00						207.206,00				434.794,00				642.000,00			3'212.000,00
68	PAREDES PEÑA MARTHA										568.000,00						45.795,00				96.205,00				142.000,00			710.000,00
69	PENAHERRERA XIMENA DE										560.000,00						45.200,00				94.800,00				140.000,00			700.000,00

ENE

12

		28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
70	PEÑAHERRERA PAREDES SIMON													1'430.000,00			115.974,00			242.026,00				358.000,00				1'788.000,00	
71	PEREZ PONCE CRISTINA													338.000,00			27.732,49			57.267,51				85.000,00				423.000,00	
72	PEREZ REYNÉ RAFAEL													50.000,00			4.032,00			7.968,00				12.000,00				62.000,00	
73	PONCE BUENO DIEGO													240.000,00			19.350,00			40.650,00				60.000,00				300.000,00	
74	PONCE CORREA ALICIA DE													4'026.000,00			324.096,00			681.904,00				1'006.000,00				5'032.000,00	
75	PONCE GARCIA ALICIA													5'350.000,00			431.844,00			906.156,00				1'338.000,00				6'688.000,00	
76	PONCE GARCIA ELENA													6'000.000,00			483.750,00			1'016.250,00				1'500.000,00				7'500.000,00	



Dra. Ximeno
Moreno de
Solinas
NOTARIA 2a.

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
77	PONCE GARCIA MARIA VICTORIA										5'566.000,00						448.259,00				942.741,00				1'391.000,00			6'957.000,00
78	PONCE GARCIA CARLOS										150.000,00						12.594,00				25.406,00				38.000,00			188.000,00
79	PONCE GARCIA SANTIAGO										12'210.000,00						984.000,00				2'068.000,00				3'052.000,00			15'262.000,00
80	PONCE GARCIA HERREROS JOSE M.										80.000,00						6.450,00				13.550,00				20.000,00			100.000,00
81	PONCE LAVALLE FRANCISCO										3'000.000,00						241.875,00				508.125,00				750.000,00			3'750.000,00
82	PONCE LAVALLE MARIO										3'200.000,00						258.000,00				542.000,00				800.000,00			4'000.000,00
83	PONCE MARTINEZ CARLOS										100'727.000,00						8'121.365,00				17'060.635,00				25'182.000,00			125'909.000,00

ENE

		28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
84	PONCE MOSQUERA CRISTIAN											673,000,00					54.011,00			113.989,00					168.000,00				841.000,00
85	PONCE MUÑOZ FERNANDO									44.000,00							3.548,00			7.452,00					11.000,00				55.000,00
86	PONCE VASCONEZ JAIME											60.000,00					4.838,00			10.162,00					15.000,00				75.000,00
87	PONCE VASCONEZ MARIA FERNANDA											7'514.000,00					606.317,00			1'272.683,00					1'879.000,00				9'393.000,00
88	PONCE VASCONEZ ZAPIRO DE											2'480.000,00					199.950,00			420.050,00					620.000,00				3'100.000,00
89	PONCE YEPES JAIME											21'442.000,00					1'734.229,00			3'625.771,00					5'360.000,00				26'802.000,00
90	PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS											40.000,00					3.225,00			6.775,00					10.000,00				50.000,00
91	RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO											436.000,00					35.152,00			73.848,00					109.000,00				545.000,00



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
92	RIBADENEIRA F.S. FABIAN										17'280.000,00	1'393.113,00	2'926.887,00	4'320.000,00	21'600.000,00													
93	RIBADENEIRA F.S. FERNANDO										15'920.000,00	1'283.550,00	2'696.450,00	3'980.000,00	19'900.000,00													
94	RIBADENEIRA F.S. JOSE										48'880.000,00	3'940.950,00	8'279.050,00	12'220.000,00	61'100.000,00													
95	RIBADENEIRA F.S. PABLO										15'920.000,00	1'283.550,00	2'696.450,00	3'980.000,00	19'900.000,00													
96	RIBADENEIRA F.S. TEODOMIRO										240.000,00	19.350,00	40.650,00	60.000,00	300.000,00													
97	RIBADENEIRA SAA ALEJANDRO										2'786.000,00	224.621,00	471.379,00	696.000,00	3'482.000,00													
98	RIBADENEIRA SERRANO ELBA DE										5'209.000,00	419.726,00	882.274,00	1'302.000,00	6'511.000,00													
99	RIBADENEIRA SERRANO FRANCISCO										1'931.000,00	155.937,00	327.063,00	483.000,00	2'414.000,00													

[illegible]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

C L A U S U L A S E P T I M A . - Por efec-

to del aumento del capital y resolución de la Junta -
General Ordinaria de Accionistas tantas veces citada,
se reforma los Estatutos de la Compañía, en la siquien-
te forma: El Artículo tres dirá: "El capital de la -
Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, divi-
dido en UN MILLON de acciones ordinarias y nomina-
tivas de un mil sucres cada una, cuyos titulos serán
refrendados por el Presidente y Gerente". El Artículo
treinta y uno dirá: "La compañía tendrá un Comisario
Principal y el respectivo Suplente elegidos por la Jun-
ta General de Accionistas, quienes se sujetarán en el
desempeño de sus funciones a las disposiciones legales
pertinentes". El señor Notario agregará las cláusulas
de estilo. firma. Doctor Jaime Martínez Espinosa. Abo-
gado. Matrícula profesional numero cuatrocientos vein-
te y nueve. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída -
que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se ra-
tifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe. firmado. Señor Jaime Ponce Yépez. Cédula
de ciudadanía numero 170180656-2. firmado. Señor Car-
los Ponce Martínez. Cédula de ciudadanía numero : die
cinueve cero diecinueve sesenta setenta y seis - cin-
co. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. -

N O T A R I A S E G U N D A D E L

C A N T O N Q U I T O . - A CONTINUACION LOS
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

Nombramiento de Presidente

Sr. Jaime Ponce Yépes

AUTOMOTORES ANDINA S.A.

Quito, marzo 31 de 1990

Señor Don
JAIME PONCE YEPES
Presidente del Directorio de
"AUTOMOTORES ANDINA, S.A."
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Me es honroso dirigirme a usted, para informarle que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "Automotores Andina, S.A." llevada a efecto el día miércoles 28 de marzo, le designó Presidente de la Empresa, función que deberá desempeñar por un período de dos años, y en el cual, usted, juntamente con el Gerente de la Empresa ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Sexto de los actuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 2 de diciembre de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 326, de 16 de marzo de 1972.

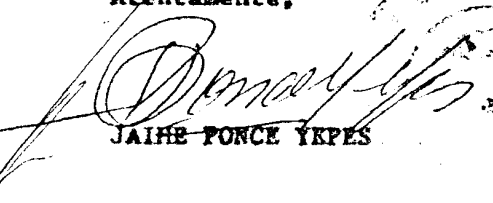
Al participar en tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,
P: "AUTOMOTORES ANDINA, S.A."


FRANCISCO MARTINEZ HERVAS
SECRETARIO AD-HOC.

Al agradecer a usted por la comunicación, en la que me hace conocer el honoroso cargo que han confiado los señores Accionistas de "Automotores Andina, S.A.", acepto la designación.

Atentamente,


JAIME PONCE YEPES

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3252

Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 27 JUN. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

cer 31-03-90

DR. GUILLERMO GARCÍA MANDUJANO

15
Señor Notario , en el Registro de escrituras públicas
sírvasse protocolizar el documento que antecede,

Dr. José L. González B.
Mo. *mul*
ESP. IC 840 OF. 101 QUITO
CAJILLERO No. TELF. 515-159
Mo 2737

RAZON : el día
de hoy y en una foja útil protocolizo en mi Registro de
escrituras públicas el Acta de Nombramiento que antecede
Quito , a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa ,

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.



Es cuarta copia

del Acta de Nombramiento que se halla protocolizada en mi
Registro d e Escrituras públicas del presente año. La con-
fiero en Quito , a dieciocho de julio de mil novecientos
noventa ,

El Notario ,

Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.

Mul

MAZDA**AUTOMOTORES ANDINA**

CABLE AUTOANDINA P.O. Box. - 271-A
Av. América 1864 - Telfs.: 562855 - 562856
Fax 503261 Telex 21075 Andina ED
QUITO - ECUADOR

Implementos Agrícolas Lavraic, Tatu y Trilhotero

**KENWORTH**

Quito, marzo 27 de 1991

Señor
CARLOS PONCE MARTINEZ
Gerente General de
"AUTOMOTORES ANDINA, S.A."
C i u d a d . -

Señor Gerente:

Me es honroso dirigirme a usted, para informarle que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de Automotores Andina S.A., llevada a efecto el día viernes 22 de marzo de 1991, le designó Gerente General de la Empresa, función que deberá desempeñar por un período de dos años, y en el cual, usted, ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía, según lo disponen los Artículos Vigésimo Tercer, Vigésimo Sexto y Trigésimo de los actuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 2 de diciembre de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 326 el 16 de marzo de 1972.

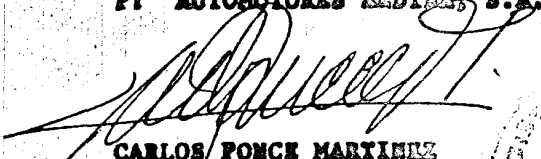
Al participar tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,
P: "AUTOMOTORES ANDINA, S.A."


FRANCISCO MARTÍNEZ HERVAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación, en la que me hace conocer el honroso cargo que me han confiado los Accionistas de "Automotores Andina S.A.", acepto la designación.

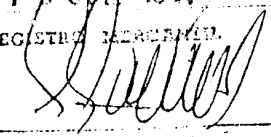
Atentamente,
P: "AUTOMOTORES ANDINA, S.A."


CARLOS PONCE MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3713 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 112
Quito, a 13 JUN 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL PRESENTE POR


GUSTAVO OCHOA BAPITALES

cer 27-03-91

16

ENE

17

16 24 24 1991
to the ...
to General ...
Construction, ...
Charles ...

[Signature]



100-100

[Handwritten mark]

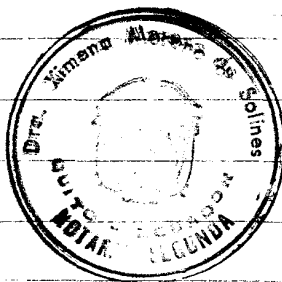
Enmendado: 419.726,00 Vale. Enmendado: sesenta. Vale. *4*

Se otorgó ante mí
en dieciseis fojas utiles el Aumento de Capital y -
Reforma de Estatutos de Automotores Andins S.A., y
en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA firmada y sellada en Quito a cuatro de noviem-
bre de mil novecientos noventa y uno.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





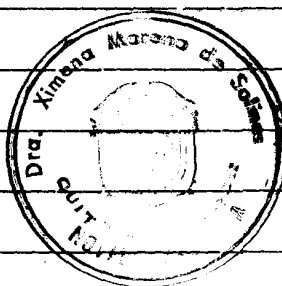
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON: De conformidad con lo ordenado por la
2 Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro.
3 91.1.1.1.2038 de 18 de noviembre de 1991, tomé nota de
4 la aprobación constante en dicha resolución al margen
5 de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos de la Compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A.
7 otorgada ante mí el 1 de noviembre de 1991 así como al
8 margen de la escritura de constitución de la misma
9 otorgada el 28 de agosto de 1966.- Quito, a veinte y
10 siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

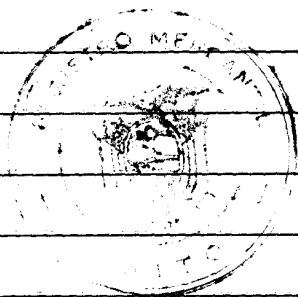
11

12
13 ~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

14 NOTARIA SEGUNDA



1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Reso-
2 lución número ~~das~~ mil treinta y ocho, del señor Superinten-
3 dente de compañías de 18 de noviembre de 1991, bajo el núme-
4 ro 2407 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción número 726 del Registro Mercantil, de
6 trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a fs.
7 490, tomo 97.- Queda archivada la segunda copia certificada
8 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de
9 estatutos de la compañía "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", otorgada
10 el 1º de noviembre de 1991, ante el notario segundo del
11 cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimien-
12 to a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de
13 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
16 19258.- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noven-
17 ta y uno.- EL REGISTRADOR.-



S. García
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO